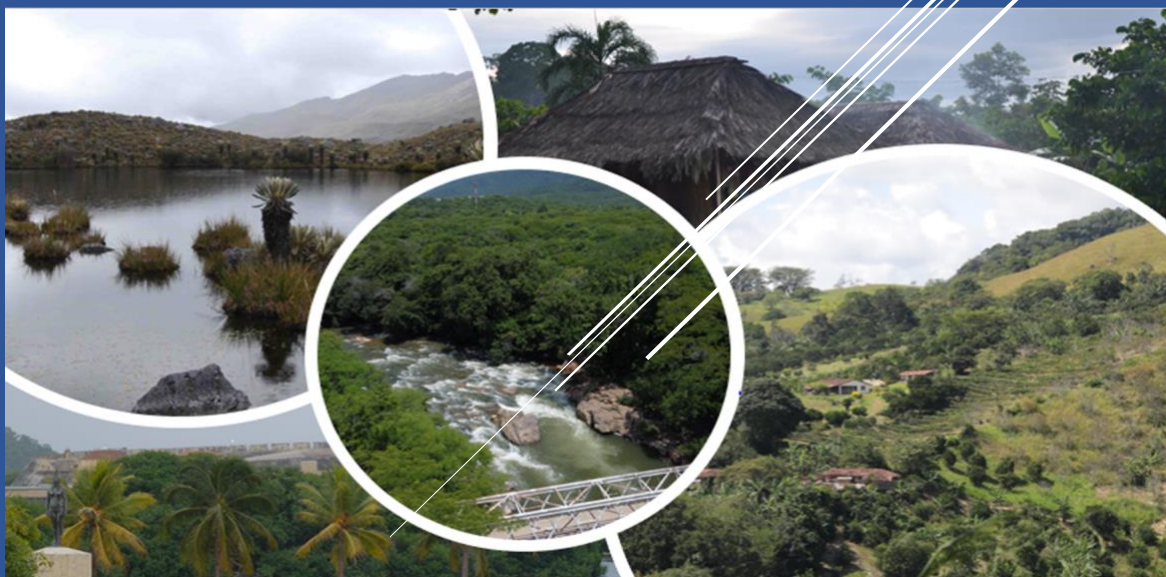


INFORME DE GESTION SEPTIEMBRE 2022



Departamento Nacional de Planeación
Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial
Secretaría Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial - COT

Ministerio del Interior (ejerce la presidencia de la COT)

Departamento Nacional de Planeación (ejerce la secretaria técnica de la COT)

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC

Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS – Delegado de las CAR

Universidad Santo Tomas – Representante Universidades Privadas

Universidad Tecnológica y Pedagógica de Colombia - Representante Universidades Públicas

Comisión Especial de Seguimiento a la Descentralización y el Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes

Comisión Especial de Seguimiento a la Descentralización y el Ordenamiento Territorial del Senado de la República

Miembros Comité Especial Interinstitucional CEI – COT

Equipo de asesores de la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - DNP

Tabla de contenido

Introducción	5
1. Seguimiento, apoyo y avances en la implementación de las competencias las entidades territoriales y la nación.....	6
• Herramientas para acompañamiento y seguimiento a Planes de Ordenamiento Territorial (POT).....	6
• Reglamentación y acompañamiento a Planes de Ordenamiento Departamental	7
• Adopción de Política General de Ordenamiento Territorial	7
• CONPES 4007 Estrategia para el fortalecimiento de la gobernanza en el Sistema de Administración del Territorio – SAT.....	9
• Lineamientos y reglamentación artículo 124 de la ley 1955 de 2019 relativa a Distritos	9
2. Acompañamiento y fortalecimiento de los Esquemas Asociativos Territoriales.....	10
• Acuerdo COT 034 de 2021.....	10
• Asistencia Técnica.....	11
3. Emisión de lineamientos para asumir los retos de ordenamiento territorial, respecto a los subsistemas que integran el territorio colombiano	11
4. Misión de Descentralización	12

Comisión de Ordenamiento Territorial – Comité Especial Interinstitucional CEI
Secretaría Técnica de la COT

Informe de Gestión 2022
Secretaria Técnica
Comisión de Ordenamiento Territorial

Septiembre 2022

Introducción

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial - Ley 1454 de 2011, el Decreto 3680 de 2011 y el Acuerdo COT No. 01 de 2011 (Reglamento Interno). El Departamento Nacional de Planeación, como Secretaría Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial, presenta el avance del Informe de Gestión con corte a Septiembre 2022, el cual tiene por objeto dar a conocer el resultado de la gestión adelantada a través de la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, como Secretaría Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial y su brazo técnico, el Comité Especial Interinstitucional – CEI COT, con base en el plan de acción aprobado por la alta instancia COT, mediante sesión ordinaria No. 20 realizada el día 20 de diciembre de 2021.

Cabe anotar que con esta versión de informe se busca evidenciar cuáles han sido las principales gestiones y logros para atender las recomendaciones planteadas en el *"Informe del Estado de avance del Ordenamiento Territorial en el país 2018 - 2021"*. Por esta razón el documento se estructura en las tres secciones, que se enuncian a continuación:

1. Seguimiento, apoyo y avances en la implementación de las competencias las entidades territoriales y la nación, de acuerdo con la distribución de competencias establecida por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial
2. Acompañamiento y fortalecimiento de los Esquemas Asociativos Territoriales.
3. Emisión de lineamientos para asumir los retos de ordenamiento territorial del país, en cada uno de los subsistemas que integran el territorio.

1. Seguimiento, apoyo y avances en la implementación de las competencias las entidades territoriales y la nación.

Los avances durante el año 2022, se han centrado en los siguientes aspectos i) desarrollo de herramientas para acompañamiento y seguimiento a Planes de Ordenamiento Territorial (POT) ii) avances en la reglamentación y acompañamiento a Planes de Ordenamiento Departamental iii) Adopción de la Política General de Ordenamiento Territorial iv) Avances en la implementación de CONPES del Sistema de Administración del Territorio (SAT) y v) Lineamientos y reglamentación artículo 124 de la ley 1955 de 2019 relativa a Distritos, los cuales se presentan a continuación:

- **Herramientas para acompañamiento y seguimiento a Planes de Ordenamiento Territorial (POT)**

Una de las recomendaciones planteadas en el Informe de Estado de avance del Ordenamiento con corte a 2021, es la necesidad de contar con un seguimiento sistematizado al estado de actualización e implementación de los POT. En este sentido, actualmente, por parte del DNP se avanza en la conceptualización y diseño del módulo tecnológico de articulación POT_PDT. Con este, se busca proporcionar una herramienta a los entes territoriales y a la nación, para el seguimiento a la articulación entre los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y los Planes de Desarrollo (PDT). La herramienta permite que los gobiernos territoriales puedan cargar sus POT vigentes en línea, así como las actualizaciones con las que estos cuenten. Por otra parte, permite hacer un seguimiento al estado de implementación de los POT mediante la inclusión de los proyectos de inversión previstos en estos instrumentos. Esto además contribuirá a lograr una eficiente articulación entre la planeación de largo plazo previsto en los POT, con la inversión de corto plazo prevista en los Planes de Desarrollo Territorial. La herramienta en mención se alojará en el KIT de Planeación Territorial KPT, disponible en <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>

Por otra parte, para continuar contribuyendo al fortalecimiento de la competencia de ordenamiento territorial de los municipios, el Ministerio de Vivienda, en coordinación con el DNP y demás entidades, avanzó en la propuesta de resolución “Por la cual se adopta el Modelo de Datos Extendido LADM_COL – POT para la formulación de Planes de Ordenamiento Territorial”, la cual tiene como objetivo la estandarización de la información geográfica para la formulación de los planes de ordenamiento territorial. Adicionalmente, se ha avanzado en la construcción de orientaciones específicas desde el sector de transporte, en cabeza del Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas, para la incorporación de las infraestructuras de transporte como determinantes de ordenamiento territorial en los POT.

- **Reglamentación y acompañamiento a Planes de Ordenamiento Departamental**

El artículo 15 de la Ley 2200 de 2022, establece que *«En el término de un año contado a partir de la expedición de la Ley, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio del Interior y de las demás entidades competentes en la materia, reglamentarán los aspectos sustantivos, procedimentales y organizativos que definan la aplicabilidad, la correcta formulación, implementación y ejecución de los Planes de Ordenamiento Departamental (POD)»*. En cumplimiento a dicho mandato, en el marco de la COT, y con el liderazgo del Ministerio de Vivienda, se han desarrollado las siguientes actividades conducentes a la reglamentación:

1. Taller de intercambio de experiencias de ordenamiento departamental con los departamentos de Cauca, Antioquia, Bolívar, Magdalena y Caldas como insumo para el proceso de los Planes de Ordenamiento Departamental y se solicitó al CEI COT retroalimentación y oferta institucional de cada entidad que aporte a los planes de ordenamiento departamental.
2. Taller nacional con departamentos, para (i) conocer la experiencia de algunos Departamentos como Antioquia, Risaralda, Cundinamarca y Valle del Cauca, y (ii) socializar avances en el proceso de reglamentación que adelanta el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, y (iii) recibir retroalimentación por parte de los departamentos a este proceso de reglamentación.
3. Se desarrollaron mesas técnicas con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, UPR, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Autoridades Ambientales para identificar elementos clave para ser tenidos en cuenta en la reglamentación de los planes de ordenamiento departamental.

- **Adopción de Política General de Ordenamiento Territorial**

El 26 de julio de 2022 la COT adoptó el Acuerdo COT N° 33 *“Mediante el cual la Comisión de Ordenamiento Territorial - COT recomienda el objetivo, las definiciones, la visión y los lineamientos de los ejes de gobernanza y territorial de la Política General de Ordenamiento Territorial - PGOT con horizonte al 2050”*. Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/COT/ACUERDO_COT_%20033_PGOT_%20FIRMAS.pdf. Dicho acuerdo define lineamientos de

ordenamiento territorial en los asuntos de interés nacional, los cuales fueron concertados con los miembros COT, y además con MADR, UPRA, MT, DIMAR y PNN.

Adicionalmente, por parte del DNP, se concluyeron los documentos técnicos, bases de datos y análisis espaciales de la “*Línea base de indicadores PGOT*” en cinco (5) procesos territoriales priorizados: i) conflictos por desarrollo de actividades productivas sobre áreas protegidas y áreas de importancia ambiental y de valor agrológico; ii) equidad y equilibrio territorial en la prestación del servicios de agua iii) ordenamiento territorial para la seguridad alimentaria iv) aprovechamiento de las subregiones funcionales para la inversión y la planeación, y v) movilidad y transporte. Esta línea base de indicadores permitió establecer el estado actual del territorio a escala nacional frente a estas temáticas, y servirá para contrastar su evolución o cambio, una vez se implementen los lineamientos PGOT. Adicionalmente, se avanzará en su incorporación en el observatorio de ordenamiento territorial al que se refiere el Acuerdo COT 27 de 2020¹ y el Art. 38 de la Ley 2079 de 2021².

Es importante destacar que la Política constituye un instrumento de planeación de carácter estratégico, para que todas las entidades del gobierno nacional armonicen sus competencias de ordenamiento, bajo una visión y lineamientos comunes, que permitan una mejor llegada al territorio. De esta manera, el Gobierno nacional será más eficiente para resolver los desafíos de territoriales con horizonte a 2050, tales como, cambio climático, gestión de riesgo de desastres; infraestructura de servicios (agua, saneamiento, energía, transporte); déficit hídrico; conflictos por actividades inadecuadas en áreas protegidas y en áreas con valor agrológico; infraestructuras, protección de suelo rural y recurso hídrico para la seguridad y sostenibilidad alimentaria; ordenamiento de territorios fronterizos, costeros e insulares.

Por esta razón, es recomendable que la Política continúe hacia su etapa de implementación mediante desarrollos normativos y demás actividades de articulación intersectorial que garanticen la inclusión de los lineamientos en los procesos de ordenamiento territorial, y que además se continúen desarrollando lineamientos en los aspectos pendientes por concertación en la COT.

¹Disponible en:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Acuuerdo%20027%20Observatorio%20de%20Ordenamiento%20Territorial.pdf>

² Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat

- **CONPES 4007 Estrategia para el fortalecimiento de la gobernanza en el Sistema de Administración del Territorio – SAT.**

En cuanto al fortalecimiento en la generación, estandarización e interoperabilidad de datos, se ha avanzado en el mapeo de objetos territoriales legales que constituyen derechos, restricciones y responsabilidades sobre el territorio, así como en la adopción de los modelos extendidos *Land Administration Domain Model*, especialmente en catastro, registro, medio ambiente y ordenamiento territorial.

Respecto al desarrollo de estrategias para la difusión, el uso y el aprovechamiento de la información del territorio para la toma de decisiones y la prestación de servicios, se ha avanzado en propuestas para optimización de trámites priorizados, la conceptualización de la ventanilla integrada de trámites y los mecanismos colaborativos, así como el diseño del programa de fortalecimiento de capacidades territoriales para el uso de la información. Por último y con el fin de conducir hacia el funcionamiento sinérgico de la administración del territorio, se cuenta con una propuesta de los procesos operativos del SAT y su relacionamiento, análisis de las cadenas de valor para la titulación de la tierra y los instrumentos de planificación del territorio, identificación de debilidades y oportunidades de mejora para la mejora de la gobernanza en la administración del territorio, identificación de conflictos relacionados con el territorio y mecanismos de resolución.

- **Lineamientos y reglamentación artículo 124 de la ley 1955 de 2019 relativa a Distritos**
El Departamento Nacional de Planeación como secretaria técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial, lideró la construcción técnico jurídica del decreto reglamentario del artículo 124 de la ley 1955 de 2019 que modificó el artículo 8 de la ley 1617 de 2013 – Requisitos Mínimos para la creación de Distritos, cuyo objetivo es reglamentar y precisar el procedimiento y los mecanismos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 8 de la Ley 1617 de 2013. Durante el primer semestre del año se trabajó en la revisión técnico-jurídica del documento con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Viceministerio de Turismo, Ministerio de Transporte, Ministerio de Cultura, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, DIMAR, Parques Nacionales Naturales, Función Pública, Ministerio de Defensa, además de todas las entidades que hacen parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial y su brazo técnico, el Comité Especial Interinstitucional – CEI COT. Se realizaron los ajustes pertinentes a la memoria justificativa construida junto con el Ministerio del Interior y finalmente el pasado 5 de agosto se logró su suscripción quedando oficializado mediante el No. 1573 de 2022.

2. Acompañamiento y fortalecimiento de los Esquemas Asociativos Territoriales.

En el semestre del 2022, en asociatividad territorial se destacan los siguientes elementos: 1. expedición del Acuerdo 034 de la Comisión Especial Interinstitucional de la COT sobre criterios de diferenciación de Esquemas Asociativos Territoriales y lineamientos para el ejercicio de competencias de los EAT. 2. Diseño de herramientas para brindar asistencia técnica a los EAT en la formulación de los Planes Estratégicos de acuerdo con los requisitos del Decreto 1033 de 2021.

- **Acuerdo COT 034 de 2021**

A partir de las necesidades identificadas en materia de asociatividad territorial planteadas en el informe remitido al Congreso vigencia 2018-2021, y la puesta en marcha del Sistema de Registro para Esquemas Asociativos Territoriales en cabeza del Ministerio del Interior, desde el Gobierno Nacional se establece como objetivo avanzar en el desarrollo de lineamientos técnicos que contribuyan a la diferenciación de las figuras de asociatividad existentes, y una aproximación hacia las competencias que en algunos sectores de interés podrían llegar a desempeñar los EAT.

El Acuerdo plantea unos parámetros generales para la diferenciación de EAT: a. Parámetro orgánico, b. Parámetro interjurisdiccional, c. Parámetro funcional, y d. Parámetro de especialidad de la Ley. Y posteriormente desarrolla los lineamientos para el ejercicio de competencias en ordenamiento territorial, ordenamiento ambiental y desarrollo sostenible, prestación de servicios públicos en agua potable y saneamiento básico, ordenamiento rural agropecuario, prestación del servicio público de transporte y planeación territorial.

Desde el DNP y el Ministerio del interior se lideró el proceso de formulación del Acuerdo vinculando a los diferentes Ministerios (Ministerio de Ambiente, Ministerio de Transporte, Ministerio de Vivienda y Ministerio de Agricultura a través de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria), en el desarrollo y análisis de los planteamientos según su competencia. Se trató de un ejercicio enriquecedor que permitió los primeros consensos desde el Gobierno nacional frente al rol que se identifica o se considera pueden desempeñar los EAT.

- **Asistencia Técnica**

En el marco de la estrategia de fortalecimiento a los Esquemas Asociativos Territoriales, desde el DNP durante la vigencia 2022 se ha brindado asistencia técnica en dos importantes frentes: la formulación de los planes estratégicos de los EAT y la constitución de nuevos esquemas asociativos o fortalecimiento a los ya existentes. Estas asistencias van dirigidas a los Esquemas Asociativos Territoriales y las entidades territoriales. Al respecto se presenta que durante el primer semestre del presente año en promedio el equipo realiza cinco (5) asistencias técnicas, las cuales en un 70% son dirigidas a EAT, un 20% a entidades territoriales y el 30% restante a actores de la academia y gremios interesados en conocer y aportar frente a estas temáticas.

Como herramienta para brindar esta asistencia técnica en asociatividad, el equipo del DNP utiliza la plataforma KIT de Asociatividad Territorial, <https://asociatividad.dnp.gov.co/> en la cual se disponen herramientas como la guía para la formulación de planes estratégicos https://asociatividad.dnp.gov.co/media/t0un40uq/2022-08-26_guia_formulacion_planes_estrategicos.pdf y las grabaciones de las sesiones de capacitación y socialización dirigidas a los EAT en asuntos de interés para su funcionamiento <https://asociatividad.dnp.gov.co/media/Insumos.mp4>

3. Emisión de lineamientos para asumir los retos de ordenamiento territorial, respecto a los subsistemas que integran el territorio colombiano

Al respecto, cabe destacar que mediante el Acuerdo COT 33, previamente mencionado, se expidieron lineamientos orientados a que el país implemente medidas de ordenamiento territorial dirigidas a la superación de estos retos, específicamente en su Título 3, el cual incluye los siguientes artículos:

- Artículo 15. Lineamientos del subsistema ambiental.
- Artículo 16. Lineamientos del subsistema poblacional- funcional.
- Artículo 17. Lineamientos del subsistema sociocultural.
- Artículo 18. Lineamientos del subsistema económico productivo

El documento en mención, está disponible para consulta en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/COT/ACUERDO_COT_%20033_PGOT_%20FIRMAS.pdf

4. Misión de Descentralización

Mandato, creación e instalación:

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y la Ley 1962 de 2019 (Ley de Regiones) ordenaron al Gobierno Nacional, a través del DNP, a crear una Misión de Descentralización que evalúe el modelo actual y formule recomendaciones para la distribución de competencias entre los diferentes niveles de gobierno.

En atención a ese mandato, se expidió el Decreto 1665 de 2021, que crea la Misión de Descentralización. Su objetivo es “elaborar los estudios técnicos e insumos en materia de descentralización que permitan evaluar el modelo actual y presentar iniciativas constitucionales y legislativas para definir y ordenar la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales señaladas en el artículo 286 de la Constitución Política”. Este objetivo se abordará a partir de cinco objetivos específicos que desarrollan los componentes temáticos de la Misión, a saber: 1. Competencias entre niveles de gobierno; 2. Fuentes y usos de los recursos para el desarrollo; 3. Arquitectura institucional y modernización de la administración pública; 4. Estado abierto y participación ciudadana territorial; y, 5. Descentralización y Territorios Indígenas.

Para lograr este objetivo, la Misión cuenta con 18 meses a partir de su instalación y estará conformada por actores del nivel nacional, las entidades territoriales, los territorios indígenas y expertos en descentralización. A saber:

- Jorge Iván González, Director del Departamento Nacional de Planeación
- Diego Guevara, Viceministro General del Ministro de Hacienda y Crédito Público, delegado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público.
- El Ministro del Interior, quien podrá delegar su participación en alguno de sus Viceministros.
- Darío Indalecio Restrepo, Director de la Misión de Descentralización. Seleccionado por el DNP.
- Luis Enrique Dussán López, Gobernador del Huila. Designado por la Federación Nacional de Departamentos.
- Jorge Iván Osorio Velásquez, Alcalde de Génova. Designado por la Federación Colombiana de Municipios.
- Juan Carlos Cárdenas, Alcalde Bucaramanga. Designado por Asocapitales.
- Arley Cañas Jamioy, representante designado por la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC).
- Expertos en descentralización:
 - Jaime Bonet, designado por el DNP.
 - Un experto pendiente de definir, escogido sobre una terna que presente la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios y Asocapitales.

La Misión de Descentralización fue instalada el 1 de marzo de 2022. Desde ese entonces ha sesionado en cinco ocasiones con base en un reglamento interno aprobado por los miembros.

Avances:

- Creación de la Misión de Descentralización a través de Decreto 1665 de 2021 e instalación el 1 de marzo de 2022
- El gobierno garantizó recursos para el desarrollo de la Misión a través de un Acuerdo con PNUD tanto para la contratación de equipos de trabajo como para el desarrollo de la ruta de participación con recursos del PFET.
- La Misión aprobó su reglamento interno. Desde su instalación ha sesionado cinco veces en las que se han abordado temas como el modelo de descentralización colombiano, las alternativas para su profundización.
- Realización de 15 talleres regionales además de otros espacios de participación, con el apoyo de PNUD, en los que se han identificado más de 978 retos y 1388 alternativas de solución.
- Adicionalmente, se contrató una UT de RIMISP y Urbanpro para el desarrollo de los análisis y formulación de propuestas para los componentes de Competencias y fuentes y usos de los recursos. Pendiente 3 y 4.
- El nuevo director de la Misión es el historiador Darío I. Restrepo, reconocido académico con experiencia en la materia.

Los equipos de trabajo de la Misión de Descentralización han avanzado en la elaboración de diagnósticos y recomendaciones preliminares de política, benchmarking de experiencias internacionales e insumos para la formulación del nuevo Plan Nacional de Desarrollo.

Actualmente se encuentra en proceso de empalme el nuevo director seleccionado por el DNP, el profesor Darío I. Restrepo.

Pasos a seguir

- La Misión de Descentralización, instalada y funcionando, es una apuesta estratégica para el país. Se trata de un escenario para adelantar discusiones técnicas sobre aspectos fundamentales de la estructura del Estado, la distribución de competencias y recursos, entre otros.
- Avanzar en la formulación y discusión de propuestas de política a partir de los diagnósticos elaborados.
- Contratar una consultoría u organización que desarrolle los estudios e investigaciones para los componentes 3 y 4 de la Misión de Descentralización.
- Desarrollar la ruta de participación indígena en el marco de los acuerdos con la Mesa de Trabajo Indígena y los recursos definidos para tal fin.
- Modificación del decreto para la inclusión de representante un representante de las comunidades de Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros (NARP).